República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-119080945- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1103-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento Nº RE-2024-119080805-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1438/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.12 08:39:03 -03:00

IF-2025-81782807-APN-DNC#MCH

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.12 08:39:04 -03:00

ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA/SMATA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre del año 2024, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, representada en este acto por los Sres. Nestor Adrian Valle, en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Subsecretario Gremial de Leyes y Convenios; Hernán Leyva, en su carácter de Delegado General de la Delegación San Justo; Daniel Todarello y Verónica Ferreyra, en carácter de miembros de la Comisión Interna de Reclamos, en adelante "**SMATA**", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la Empresa **MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.U. (MBA)**, representada en este acto por los Señores Diego Tyburec, en su carácter de Director de Recursos Humanos; Ricardo Poodts, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales y Adm. de Personal y Marcelo Nardelli, en su carácter de Apoderado, en adelante "**LA EMPRESA**", con domicilio en Ruta 3 Km. 43,500, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Se conviene incrementar a partir del 01/10/2024 los salarios básicos vigentes al 30/09/2024, conforme los valores que se detallan en la escala salarial que como Anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.

SEGUNDO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

D. Tyburec

HERNAN LEYVA
Delegado General SMATA
Delegación San Justo

LA EMPRESA

VALLE, Néstor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SMATA

M. Nardelli

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

MERCEDES-BENZ ARGENTINA

ANEXO

ESCALA SALARIAL VIGENTE 01/10/24

1) Personal jornalizado. Salarios básicos

Categoría	Jornal Hora
1	8.512,11
2	8.882,37
3	9.231,35
4	9.697,13
5	10.022,84
6	10.498,30
7	10.948,01
8	11.404,11
9	12.084,87
10	12.918,55

Punteros

Categoría	Jornal Hora
P4	10.213,08
P5	10.541,28
P6	10.901,58
P7	11.745,73
P8 / E9	12.514,95

Auditor CPA

Categoría	Jornal Hora
AC	14.016,90

Electrónico Especialista

Categoría	Jornal Hora
EE	14.209,14

Punteros

Categoría	Jornal Hora
P9	12.918,55
PE	15.541,95

Turnos Rotativos

Categoría	Jornal Hora
NR8	11.553,73
NT0	13.096,80
NT9	12.231,73
PR8	12.666,25
PR9	13.096,80

2) Personal mensualizado. Sueldos básicos

Categoría	Sueldo
1	1.685.145,50
2	1.733.430,83
3	1.783.834,20
4	1.842.666,09
5	1.904.152,19
6	1.975.320,69
7	2.050.195,59
8	2.136.805,27
9	2.269.730,58
10	2.413.234,68
11	2.577.541,89

Central Termoeléctrica

Categoría	Sueldo
T1	1.841.312,22
T2	2.093.630,97
T3	2.276.155,96
T4	2.583.933,48

Bomberos

Categoría	Sueldo
PB	2.684.465,81

	Valor Hora
Horario Desplazado	271,98

VALLE, Néstor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

HERNAN LEYVA
Delegado General SMATA
Delegación San Justo

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.30 16:04:11 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.30 16:04:11 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-81782807-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Julio de 2025

Referencia: Dispo 1103-25 Acu 1438-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 11:20:59 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 11:21:00 -03:00